

Córdoba,

10 MAR 2020

VISTO

La nota del Área Servicios Generales por la cual se informan las horas extras realizadas por los agentes de dicha área durante el mes de Febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de estas tareas se autorizó la extensión de jornada al Sr. Mauricio Aristidis Groisman.

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado al agente no docente que se detalla, por las cantidades de horas, monto y mes que se detallan en el anexo de la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica:

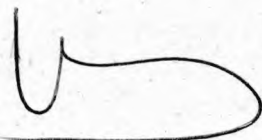
Nombre	Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs.	%
Mauricio Aristidis GROISMAN	55.588	\$5031,66	Pesos cinco mil treinta y uno con sesenta y seis centavos	Febrero	8,5	100

ARTÍCULO 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12)

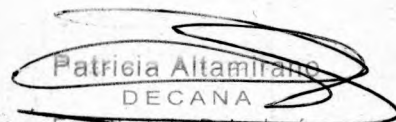
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

240



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

